



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones daem

DECRETO EXENTO N° 00613/2025 /

PARRAL, 07 de Febrero de 2025

VISTO:

1. Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Mercado Público y sus modificaciones posteriores.
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada “**Contrato de Productos de Supermercado D.A.E.M. Parral 2025**”.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. Decreto afecto N° 2.413 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto D.A.E.M. para el año 2025.
5. Decreto Exento Siaper N° 161 de fecha 29 de Enero de 2025, en el cual nombra a Don Víctor Valverde Romero como Secretario Municipal Subrogante.-
6. La Sentencia de proclamación de Alcalde correspondiente a la Comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
7. Acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Parral, de fecha 15 de Noviembre de 2024.
8. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de Diciembre del 2024.
9. Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06 de Diciembre de 2024, mediante el cual, Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
10. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer con Productos de Supermercado a los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados; Salas Cunas; Jardines Infantiles y Programas Anexos adscritos al Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Parral durante el año 2025.
2. Que, Según el Artículo 46 de la Ley 19.886, “No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta diez días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas”.
3. Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión Evaluadora designada por Decreto Exento, conformada por 03 funcionarios del Departamento de Educación de Parral.

DECRETO

APRUEBESE:

1. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso y el Primer llamado a Licitación Pública de la Propuesta de “**Contrato de Productos de Supermercado D.A.E.M. Parral 2025**”.

DESÍGNESE:

2. Como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la licitación pública “Contrato de Productos de Supermercado D.A.E.M. Parral 2025” a la Coordinadora de Sección Administración y Finanzas D.A.E.M., Coordinador Financiero SEP y Administrativa de Adquisiciones D.A.E.M Parral., sean titulares o quienes los subroguen.

IMPÚTESE:

El gasto del presente con cargo a SEP/FAEP/DAEM/VTF/OTROS PROGRAMAS, a los ítems: “Alimentos y Bebidas 215.22.01”; “Materiales de Uso y Consumo 215.22.04 del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES Y ANEXOS SUPERMERCADO DAEM 2025	Digital			

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Paulina Osses/Marcelo Valencia/Karina Hernandez/Alejandro Valdez/Carol Sepulveda

Distribución:

ADQUISICIONES DAEM
Karina Hernandez Ortega
ADQUISICIONES DAEM
Alejandro Valdez Letelier

